

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 60
Miércoles 2 de setiembre de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 60
Miércoles 2 de setiembre de 2026
Primer período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

Diputados presentes

Nogui Acosta Jaén	Iztarú Alfaro Guerrero
Juan Manuel Quesada Espinoza	Rafael Vargas Brenes
Stephan Brunner Neibig	Andrea Valverde Palavicini
Mayuli Ortega Guzmán	Marco Badilla Chavarría
Anna Katharina Müller Castro	Diana Murillo Murillo
Antonio Barzuna Thompson	Eder Hernández Ulloa
Esmeralda Britton González	Karen Alfaro Jiménez
José Miguel Villalobos Umaña	Janice Sandí Morales
Zaira Murillo Marín	Salvador Padilla Villanueva
Gréthel Ávila Vargas	Víctor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Ángela Aguilar Vargas
Kattia Ulate Alvarado	Ronald Campos Villegas
Fernando Obaldía Álvarez	Karol Matamoros Montoya
Cindy María Blanco González	Norjelens Lobo Vargas
Roberth J. Barrantes Camacho	Jesús Calderón Calderón
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Mangell Mc Lean Villalobos
Nayuribe Guadamuz Rosales	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Abril Gordienko López
Cindy Murillo Artavia	José María Villalta Flórez-Estrada
Royner G. Mora Ruiz	Sigrid Segura Artavia
María Isabel Camareno Camareno	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Joselyn Sáenz Núñez
Ana Ruth Esquivel Medrano	Yara Jiménez Fallas
Oswaldo Artavia Carballo	Gerald Bogantes Rivera
Kattia Calvo Cruz	Reynaldo Arias Mora
Álvaro Ramírez Bogantes	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE.....	4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 59 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026, Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 21 DEL 2 DE SETIEMBRE DE 2026	4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	5
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.....	5
CONTROL POLÍTICO.....	5
SEGUNDA PARTE.....	30
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	30
REFORMAS CONSTITUCIONALES (PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN SEGUNDA LEGISLATURA)	30
EXPEDIENTE N.º 25.387, REFORMA DEL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y ADICIÓN DE DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA REGULAR LA REELECCIÓN Y EL PLAZO DE NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	32
ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy buenas tardes, señoras diputadas y señores diputados.

Iniciamos la sesión ordinaria número 60 de hoy, 2 de setiembre de 2026, al ser las quince horas exactas.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 59 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026, Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 21 DEL 2 DE SETIEMBRE DE 2026

En discusión el acta de la sesión extraordinaria número 59, del 1º de setiembre de 2026.

Discutida. Aprobada.

En discusión el acta de la sesión extraordinaria número 21 del 2 de setiembre del 2026.

Hemos recibido nota del Departamento de Servicios Parlamentarios.

Le solicito, por favor, al primer secretario brindar lectura de la misma.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

02 de Setiembre de 2026
AL-DSPA-OFI-0 104 -2026

Diputada
Yara Jiménez Fallas, **presidenta**
Directorio Legislativo
Su despacho

25 SEP 26 11:26 AM
PLENARIO

Asunto: Dispensa de aprobación del acta N.º: 21 extraordinaria

Estimada señora:
Respetuosamente, le solicito se sirva dispensar la aprobación del acta de la sesión Extraordinaria N.º 21, celebrada el día 2 de setiembre 2026, por cuanto materialmente no ha sido posible concluir su elaboración y presentarla dentro del plazo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.
No obstante, se realizarán los esfuerzos necesarios para finalizar dicha acta a la mayor brevedad posible y someterla oportunamente a su consideración.
Agradezco de antemano su comprensión, atentamente.


Sany Vilcibertos Arguello
Gerencia
Departamento Servicios Parlamentarios
eap/rvt, e
C: archivo



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Edificio A - San José, Costa Rica
gerencia-serviciosparlamentarios@asamblea.go.cr
+506 2243-2408

+Eficientes +Ágiles +Transparentes
@asambleaCRC


Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor secretario.

En consecuencia, posponemos la aprobación de dicha acta de la sesión extraordinaria número 21, del 2 de setiembre del 2026.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Les informo que se han puesto a despacho dos puestas a despacho, según el 119 de la Asamblea Legislativa, las cuales constarán en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos con el espacio de control político.

Tiene la palabra la fracción del Partido Pueblo Soberano, por hasta veinticinco minutos.

Iniciamos con la diputada Calvo Cruz, Kattia, seis minutos quince segundos.

Diputada Kattia Calvo Cruz:

Muy buenas tardes, señora presidente, compañeros y compañeras diputadas.

Existieron a lo largo de la historia pactos que se realizaron con la oposición y que generaron resultados maravillosos para la historia de Costa Rica, desde el Pacto de Concordia y para acá, incluyendo el pacto social que dejó maravillosas instituciones como la Caja Costarricense de Seguro Social, las universidades públicas, el ICE y muchísimos otros logros que realmente marcaron una gran diferencia en Costa Rica.

Sin embargo, en la historia reciente, el papel de la oposición cayó en un juego realmente muy lamentable, muy penoso. Y la oposición, en otrora

constructiva, ahora se convirtió en, simplemente, oposición, únicamente se opone a todo, absolutamente se opone.

Y qué fácil que es ser oposición, es realmente fácil ser oposición, porque la oposición no construye mayor cosa, no tiene la carga de realizar cosas ni de poner en práctica un plan de gobierno ni de ejecutarlo, ni de mil cosas, es nada más a veces criticar, decir que no, oponerse.

Entonces, vieras que eso no ocupa mucho recurso, ni mucho presupuesto, ni mucha iniciativa, ni mucho cacumen, diría mi queridísimo José Miguel Villalobos.

Sin embargo, aquí hay en este Parlamento fracciones que en algún momento fueron oficialismo, y que fueron Gobierno. Hay otra que no, que nunca fue oficialismo, ni va a ser. No creo que Costa Rica cometa nunca semejante error ni semejante barbaridad, entonces va a seguir siendo oposición, entonces no están listos para esta conversación.

Pero para el resto de las fracciones que sí han sido Gobierno y que sí han sido oficialismo, entienden el peso y la carga que significa ser Gobierno y tener que ejecutar un presupuesto, tener que organizar un gabinete, tener que nombrarlo, tener que sacar adelante un plan de gobierno, tener que rendir cuentas y tener que construir y hacer cosas, no solamente oponerse, redactar y reciclar mociones, y estar obstruyendo y obstaculizando el trabajo y el esfuerzo que otros hacen.

Estar un día pegando gritos en una manifestación en contra del Poder Judicial y tres doritos después, estar pegando brincos a favor del Poder Judicial. Estar un día furiosos, pegando cuatro gritos en contra de un asunto y otros tres doritos después, pegando los mismos tres brincos a favor y en contra, y a favor y en contra, porque son oposición y como desde la oposición lo que hacen es oponerse, pues eso yo lo comprendo.

Sin embargo, sin embargo, a los que sí han sido Gobierno, porque mi partido no ha sido oposición nunca, ya veremos cuando seamos oposición tal vez podamos ser igual o mejores, espero, pero a los que sí han sido oposición y a los que han sido Gobierno, yo quisiera preguntarles, ¿por qué razón si el tema de Crucitas lo propuso don Óscar Arias, el tema de la minería a cielo abierto, y desde que se ordenó el cierre de esa iniciativa de Óscar Arias en el 2010, han pasado quince años, ninguno de nuestros antecesores hicieron absolutamente nada para corregirlo y ahora nos exigen a nosotros resolverlo a la voz de ya?

El Hospital de Limón, promesa de Gobierno PAC, con un rezago desde la inclusión formal en el 2018, un rezago de ocho años y aquí está la monofracción PAC reclamándole al Gobierno de la continuidad que el Hospital de Limón no está hecho. ¿Por qué no lo hicieron ellos si tuvieron dos administraciones?, pregunto yo.

Ciudad-gobierno, hasta una placa develó don Óscar Arias, cosa más preciosa, en el 2010 porque se iba a construir la nueva Casa Presidencial, foto y todo ahí. Y resulta que, desde entonces, desde la declaratoria de interés público en el 2015, han pasado diez años y resulta de que sigue ciudad-gobierno en comisiones por aquí.

El Hospital de Cartago, más de catorce años de la compra del terreno en el 2011. El Hospital Max Peralta no recibe una ampliación desde 1992.

Todos esos gobiernos que ya pasaron por las manos de las fracciones que aquí están presentes y que hoy son oposición, no hicieron absolutamente nada por estas obras y por otras que vamos a comentar en adelante.

Los pasos peatonales y de fauna en la ruta 32 que tanto hablan, rezago más de ocho años desde el inicio de esas obras de los pasos peatonales y de fauna desde el 2017. Y aquí vamos a seguir, esta historia continuará porque voy a seguirles comentando, aquí tengo una lista larga de lo que nos reclaman a nosotros y otros no han...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Bogantes Rivera, Gerald, seis minutos quince segundos.

Diputado Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señora presidente.

Yo el día de hoy les quiero hablar de las jornadas cuatro por tres, pero desde la experiencia. Yo soy un abogado laboralista, que ha trabajado con muchísimas empresas que justamente han clamado por esta necesidad, por esta opción, porque cuando hablamos de jornadas tenemos que entender que en Costa Rica existe la jornada diurna, la jornada mixta, la jornada nocturna y que dentro de cada una de estas se ofrecen diferentes opciones al patrono y al trabajador para laborar.

El Código de Trabajo establece que una jornada diurna ordinaria es de ocho horas, seis días a la semana, cuarenta y ocho horas a la semana. Pero si un patrono quiere trabajar un poquito más de esas horas, bueno, tendrá que acudir a la jornada acumulativa que establece el artículo 136, el segundo párrafo del Código de Trabajo, donde se puede acumular esos seis días en cinco días y podrá aumentarse de ocho horas hasta diez horas en una jornada donde todas esas diez horas, y cuarenta y ocho horas semanales, es decir, podría laborar de lunes a jueves diez horas y ocho horas el viernes y ahí literalmente en cinco días labora las mismas cuarenta y ocho horas. Interesantemente, diez horas en ese día serían ordinarias y no habría horas extras.

¿Qué es lo que se está hablando con la jornada cuatro por tres? Es similar a la jornada acumulativa que ya existe en el Código de Trabajo en el artículo 136, simplemente lo que se hace es que ahora en lugar de esas cuarenta y ocho horas hacerlas en cinco días, se hace cuarenta y ocho horas en cuatro días y serían días de doce horas.

Esto es muy similar a lo que ya existe y no deberíamos asustarnos ni asombrarnos con eso, porque simplemente esto le da una solución a Costa Rica y les voy a explicar técnicamente por qué se le da una solución a Costa Rica.

Si un patrono quiere tener una operación veinticuatro-siete, imagínese usted empresario, una transnacional le dice a uno: mire, yo quiero operar aquí en Costa Rica, ¿cómo hago para operar, porque mis máquinas no se pueden apagar, yo no puedo darme el lujo de estar apagando y encendiendo máquinas porque se pierde mucho recurso, porque realmente no pueden estarse recalentando una y otra vez? Entonces, la opción que cualquier laboralista le diría: Mire, lo mejor que usted puede hacer es simplemente tener tres jornadas de ocho horas: jornada diurna, mixta y nocturna.

En la jornada diurna no hay problema porque ocho horas está bien, pero el problema está en la jornada mixta, porque una jornada mixta de ocho horas tiene una hora extra permanente, y una jornada nocturna de ocho horas tiene dos horas extra permanentes.

Entonces, el empresario le dice al abogado laboralista: Pero entonces, ¿cómo resuelvo? Y mire, diay, juéguesela, ¿cómo? Va a tener usted que, sí, cumplir veinticuatro horas de operación, pero jugándose el chance de que no le llegue el Ministerio de Trabajo, porque si le llega al Ministerio de Trabajo le va a decir que no puede tener horas extra permanentes, y en la jornada

mixta la va a tener una hora extra permanente y en la nocturna va a tener dos horas extra permanentes.

Entonces, ¿cómo se resuelve este tema? Bueno, habría que tener cuatro jornadas, imagínense, una jornada diurna de ocho horas, una mixta de siete horas y una nocturna de seis horas, y después otra diurna de dos horas. ¿Quién va a tener cuatro jornadas en Costa Rica para poder dar veinticuatro horas continuas de servicio? Bueno, esto se resuelve con jornadas de cuatro-tres.

¿Por qué? Porque simplemente podría el patrono tener a sus colaboradores durante cuatro días, laborando doce horas, y tendría un turno diurno y un turno nocturno, donde podría eventualmente laborar de seis de la mañana a seis de la tarde, y después de seis de la tarde a seis de la mañana, y con eso estaría dentro de los límites ordinarios.

¿Por qué es importante límites ordinarios? Porque las horas extra permanentes en Costa Rica son ilegales, entonces realmente se necesita esta solución. Conozco de una empresa transnacional que sí le llegó el Ministerio de Trabajo y sí le dijo: Mire, usted está teniendo horas extra permanentes, a pesar de que ha estado cumpliendo, pagando las horas extra, no puede operar así.

¿Y sabe lo que ocurrió? Pues esta empresa ahora no solo sus colaboradores reclamaron de que por qué no podían tener la jornada cuatro-tres, que por qué no podían tener horas extra permanentes, sino que muchos están renunciando y ahora la empresa transnacional está pensando en salir del país, porque no tiene seguridad jurídica, y eso es lo que nosotros, desde este Congreso, tenemos que darle a Costa Rica, no solo a las empresas sino también a los trabajadores, seguridad jurídica de que puede haber una jornada donde se trabaje cuatro días a la semana y tres días de descanso.

Tenemos que avanzar, tenemos que entender que ya no estamos en el..., digamos, en el Código de Trabajo de 1943, ya hemos avanzado y eso no es esclavismo, es solo adaptación, porque las empresas lo necesitan, porque los costarricenses que trabajen en esta jornada van a apreciar tener tres días a la semana para poder estar más con su familia, para poder tener más tiempo para estudiar o para hacer lo que consideren.

Pero esto no es nada más que una opción, en ningún momento estamos diciendo que ya no va a existir la jornada diurna, ni la mixta, ni la nocturna, ni la acumulativa, sino que va a haber otra opción más, que será absolutamente voluntaria y que se le dará una opción y una seguridad

jurídica a Costa Rica, a los patronos, a los trabajadores y a los empresarios que están decidiendo en si venir aquí a presentar sus empresas, a invertir a Costa Rica y a dar más empleo, que es lo que todos queremos.

Así que aprobemos con confianza las jornadas cuatro por tres, porque es una necesidad para este país y para los trabajadores.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Villalobos Umaña, José Miguel, seis minutos, quince segundos.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, presidente; muy buenas tardes a las diputaciones.

Voy a compartir en este tiempo tres temas con ustedes. El primero, recordar que ya se cumplió un mes del voto de la Sala Constitucional en relación con los magistrados suplentes, la prórroga del plazo y al día de hoy no existe el voto.

Y lo más extraordinario es que no hay noticias, no hay informes, no hay videos, no hay ningún dato de ninguna persona que haya presentado recursos de amparo, no hay nadie que esté con problemas de salud, desaparecieron todas esas noticias de prensa. Lo que nos indica a todos nosotros que la prensa en este país carece de total objetividad.

Y tampoco observo a los diputados de la oposición reclamándole a la Sala Constitucional la demora en la redacción de ese voto. Es increíble, increíble, de verdad.

Cuando era aquí en la Asamblea Legislativa donde estaba el tema, todos los días ustedes alzaban la voz. Cuando ya está en la Sala Constitucional, silencio sepulcral.

El segundo tema tiene que ver con un decreto ejecutivo, yo le llamo decreto de medianoche, promulgado el 27 de abril del 22. Unos pocos días antes de terminar la Administración de don Carlos Alvarado, promulgó el Decreto 43.449 Minae, que tiene que ver con las estaciones de gasolina.

Yo no sé si ustedes sabían que en este país no se permiten instalar estaciones de servicio de combustible a menos de setecientos cincuenta metros de otra estación de combustible.

Y no existe ninguna justificación técnica para ello, porque si esa distancia, que se establece donde no se puede instalar otra estación de combustible obedeciera a razones técnicas, a razones ambientales, a razones de seguridad, a razones de bomberos, de incendios, uno podría decir tiene lógica. Pero no, para eso hay otras normas en el decreto. Esto obedece simplemente a impedir la libre competencia.

Hace años inclusive había otra norma que prohibía establecer farmacias a menos de ciento cincuenta metros una de otra y se declaró inconstitucional.

Lo más extraordinario es que un decreto del 91 tenía esta misma regla de los setecientos cincuenta metros, donde se prohibían establecer nuevas estaciones de combustible.

La Sala lo declaró inconstitucional por el voto 6519 del 96 y, a pesar de eso, en el año 22 se volvió a dictar este decreto con esa norma para proteger los intereses de los que ya tenían estaciones de gasolina y prohibir la libre competencia.

Estoy haciendo todas las gestiones posibles para que en esta Administración se derogue esta norma.

Yo sé que van a levantarse los dueños actuales de las gasolineras, que hacen un negocio legítimo, no estoy diciendo que sea ilegítimo, y van a decir que no es posible hacer eso, y van a levantarse, no en armas, pero van a levantarse a gritos, a protestar por esta derogatoria que espero que se dé pronto.

Ya hay un antecedente de la Sala Constitucional. No es posible que se limite el número de estaciones de combustible por distancias sin que esté respaldado por razones de seguridad, de salubridad o ambientales.

Y finalmente, un tema que quiero felicitar a mi colega, la diputada Esquivel Rodríguez, que trajo a este país, al debate nacional, el tema de los colegios profesionales, pero yo voy a agregarle dos elementos más.

Evidentemente que comparto la tesis de que no debe haber tarifas mínimas. Es realmente vergonzoso que los colegios profesionales establezcan tarifas

mínimas para el ejercicio de la profesión. Eso no tiende a proteger al consumidor, no tiende a proteger al ciudadano, tiende a proteger la competencia de los malos profesionales que no encuentran trabajo.

Entonces, con el ánimo de que nadie pueda cobrar menos de una tarifa determinada, establecen esa regla e impiden la libre competencia entre profesionales.

Dicen: es que si se baja mucho la tarifa van a haber malos profesionales. Para eso está la fiscalización, no es mediante este mecanismo que es realmente perverso y voy a luchar en esto.

Pero voy a luchar en algo más que le falta al proyecto de Marta y que yo voy a colaborar a ampliarlo. Es realmente vergonzoso que exista una cuota para estar en un colegio profesional a la fuerza, está bien, para financiar la fiscalización del ejercicio profesional. Y está bien que fiscalicen la profesión. En eso yo me puedo apartar de la tesis de mi colega. Yo creo que los colegios deben existir para fiscalizar el ejercicio profesional.

Pero establecen una cuota obligatoria para financiar sus piscinas, sus gimnasios, sus salas de juego, sus canchas de fútbol y lo cobran en un mismo monto la cuota. Y el que no paga la cuota para financiar la piscina no puede ejercer la profesión. Eso es vergonzoso y hay que acabar con eso.

Y tercero y final. Los colegios profesionales deben ser fiscalizadores, no reguladores y los principales problemas que causan los colegios profesionales en este país es que regulan la profesión, no solo la fiscalizan, sino que dictan las normas y después las aplican.

Y aquí de los peores en esto es el Colegio de Médicos, el Colegio de Abogados y el Colegio de Ingenieros, que son dueños de la profesión, la regulan, la fiscalizan, la supervisan, son juez y parte.

En esto, doña Marta, la voy a acompañar en esta pelea que creo que beneficia a todos los ciudadanos de este país y mucho más ahora que ya no pertenezco a ningún colegio profesional.

Gracias, presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Guadamuz Rosales, Nayuribe.

Diputada Nayuribe Guadamuz Rosales:

Este video puede localizarse en el siguiente enlace:

[https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/ApoyoPlenario-Nayuribe-0209%20\(2\).mp4](https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/ApoyoPlenario-Nayuribe-0209%20(2).mp4)

Buenas tardes, señora presidenta, diputados, diputadas, costarricenses.

Más de doce millones de dólares, eso ha pagado el Poder Judicial desde el 2017 por el contrato de alquiler del edificio donde funciona la Sala Constitucional y actualmente seguimos pagando ciento veintidós mil cuatrocientos noventa y seis dólares cada mes.

Pero cuando uno empieza a revisar este contrato aparecen datos bastante llamativos. La empresa arrendante es Direct Communication S. A. En su representación figuran Mónica y Paul Wedel Pacheco, hijos de Juan José Wedel Carazo, quien registra aportes económicos al Partido Liberación Nacional. Qué interesante.

Pero sigamos, porque en el 2024 don Orlando Aguirre, presidente de la Corte Suprema de Justicia, firmó una adenda que aumentó el alquiler aproximadamente de ciento dos mil a más de ciento veintidós mil dólares mensuales, veinte mil dólares más cada mes.

Entonces yo quiero preguntar: ¿por qué?, ¿cuál fue la justificación para aumentar en aproximadamente veinte mil dólares mensuales un alquiler que ya le ha costado millones de dólares al país? Recuerden, estamos hablando de la plata de todos los costarricenses.

Y hay otro dato que llama muchísimo la atención. La Sala Constitucional tiene ciento cincuenta funcionarios con puestos asignados. De ellos, ciento diez trabajan bajo modalidad mixta.

Pero revisemos todavía más. Según el desglose que nos entregó el propio Poder Judicial, sesenta y dos profesionales en Derecho tienen un esquema ordinario de cuatro días de teletrabajo y solamente uno presencial por semana. Repito, cuatro días de teletrabajo, o sea, en la casa, y uno presencial.

Entonces, ¿el espacio por el que estamos pagando más de ciento veintidós mil dólares todos los meses responde realmente a las necesidades presenciales actuales de la Sala Constitucional? Esa pregunta alguien tiene

que responderla, porque mientras cambió la forma de trabajar, el alquiler no bajó; todo lo contrario, subió.

Y aquí viene otra parte de esta historia. El Poder Judicial decidió tener una sede propia y el terreno fue adquirido desde el 2025, en abril del 2025. Uno pensaría que, pagando semejante alquiler, construir la sede debería avanzar con urgencia.

Pues, revisemos los datos que envía el mismo Poder Judicial: planos constructivos, cero; presupuesto detallado, cero; contratación de la construcción, cero; construcción, cero.

¿Saben qué sí avanza puntualmente todos los meses? El alquiler. Otros ciento veintidós mil dólares. Y al mes siguiente, otros ciento veintidós mil. Al siguiente también otros ciento veintidós mil. Así hasta marzo del 2029, porque hasta esa fecha continúa vigente el contrato.

Y hay algo todavía más sorprendente. Le preguntamos al Poder Judicial si existe alguna gestión para eliminar anticipadamente ese contrato. Adivinen cuál fue la respuesta, no consta ninguna.

Entonces hagamos cuenta. Más de doce millones de dólares ya pagados; un alquiler que en el 2024 aumentó aproximadamente veinte mil dólares mensuales; ciento diez funcionarios en modalidad mixta, sesenta y dos profesionales en derecho con cuatro días de teletrabajo; una sede propia cuya construcción sigue en cero; y un contrato que continuará hasta el 2029 sin que conste una gestión para terminarlo anticipadamente.

¿A nadie le llama la atención? A mí sí. Y por eso voy a seguir investigando. Voy a seguir pidiendo documentos, voy a seguir preguntando quién tomó esas decisiones y con qué justificación. Y aquí iré poniendo todos esos documentos.

Porque esto no se trata de atacar a la Sala Constitucional. Fiscalizar al Poder Judicial no es atacar al Poder Judicial, se trata de algo mucho más sencillo: ¿quién está cuidando la plata de los costarricenses?

Y si revisar un contrato de más de doce millones de dólares incomoda a algunos, pues que se incomoden. Porque cuando hablamos del dinero de los costarricenses, nadie está por encima de la fiscalización. Y aquí vamos a seguir preguntando hasta que las cuentas estén claras. No aflojaremos.

Muchas gracias, señora presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Gordienko López, Abril, cinco minutos.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta.

Buenas tardes, colegas costarricenses.

El nombre del Parque La Libertad no es casual. Fue escogido con el mismo cuidado con el que los padres escogen el nombre de una hija o con la intencionalidad con que un gobierno nombra un proyecto que quiere que se recuerde para la posteridad.

'Libertad' deriva del adjetivo en latín '*liber*', que a su vez deriva de una raíz indoeuropea que significa 'crecimiento y desarrollo sin trabas'. La libertad, según Amartya Sen, que como ustedes sabrán es premio Nobel de Economía y uno de los principales teóricos del desarrollo humano, libertad es la posibilidad real de que las personas elijan y lleven adelante la vida que desean y que valoran.

Por ende, la libertad depende de las capacidades de las personas, es decir, de las oportunidades efectivas para alcanzar determinadas condiciones, como vivir con dignidad, estar saludable, educarse y realizar ciertas actividades como participar en la comunidad, hacer deporte, tocar un instrumento o ser alfabetas digitales.

Gracias a la influencia del pensamiento de Amartya Sen se creó el índice de desarrollo humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el índice de pobreza multidimensional, gracias al cual la pobreza incluso en Costa Rica ya no se mide únicamente por la falta de ingresos, sino también por la privación de capacidades.

Pues bien, la política pública tiene el deber de ampliar esas capacidades, esas libertades sustantivas y de crear las condiciones que las generan para permitir a las personas alcanzar su máximo potencial y desarrollarse con autonomía a través de educación, de salud, de protección social, de igualdad de oportunidades y de participación ciudadana.

Pues bien, ese es precisamente el tipo de política pública que se desarrolla desde hace más de dieciocho años en el Parque la Libertad. En la página del Ministerio de Cultura y Juventud dice textualmente lo siguiente (y abro las comillas): “El Parque La Libertad es un proyecto formulado desde el Ministerio de Cultura y Juventud de Costa Rica que trabaja por la búsqueda sostenida de la inclusión y la generación de oportunidades para las comunidades y sectores de la sociedad ricos en diversidad cultural e iniciativas productivas, pero excluidos en oportunidades de educación, recreación y crecimiento cultural”, (aquí cierro las comillas).

Mediante alianzas público-privadas con los Ministerios de Cultura y Juventud, el de Educación y el Micitt de Ciencia y Tecnología, con las comunidades y con otras organizaciones no gubernamentales, el Parque La Libertad ha generado frutos enormes, medibles y evaluables para más de un millón y medio de personas.

Son públicos los resultados en deporte, en recreación, arte y cultura, educación, formación técnica, prevención de embarazo adolescente, formación en habilidades para la vida, justicia restaurativa, alfabetización digital, empleabilidad con noventa por ciento de inserción laboral, emprendimiento y empresariedad, gestión comunitaria, sostenibilidad, desarrollo regenerativo y construcción de ciudadanía.

Sus informes anuales y estados financieros auditados son públicos, como lo es el impacto sobre las comunidades cercanas a través de programas de extensión en formación práctica a colegiales en química y biología, talleres artísticos, actividades para adultos mayores, festivales comunitarios, reciclaje de desechos y otras iniciativas de extensión social a comunidades vulnerables de Desamparados, Curridabat y La Unión.

Durante el Gobierno anterior, con menos del tres por ciento del presupuesto total del Ministerio de Cultura, la Libertad gestionó el cincuenta por ciento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo de esa cartera, además de administrar veintidós proyectos a solicitud del propio Ministerio.

La alianza ha sido evidentemente muy exitosa. Destruirla simplemente por una antipatía personal de un ministro contra la Fundación La Libertad es, por decir lo menos, miope, pero sobre todo es irracional.

Los verdaderos afectados no serán los funcionarios de la Fundación, serán los más de un millón y medio de personas que han desarrollado capacidades y hoy tienen alas de libertad gracias al Parque La Libertad.

El calificativo que mejor describe el recorte a ese presupuesto es *bullying* institucional o, más a la tica, matonismo ministerial.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Dobles Camargo, Claudia, cinco minutos.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Al día de hoy Costa Rica tiene prácticamente cuatro meses sin tener embajador con el primer socio comercial que tiene este país, con Estados Unidos.

Antes de asumir, doña Laura Fernández nombró a don Douglas Soto como embajador ante Estados Unidos, pero al día de hoy Costa Rica no ha llenado esa silla.

El embajador de Estados Unidos no solamente tiene una representación política y diplomática, el embajador de Costa Rica en Estados Unidos tiene una representación de garantizar muchísimos empleos e inversión en este país.

Estados Unidos no solamente es nuestro aliado estratégico en temas de seguridad, narcotráfico, gestión migratoria, es posiblemente el país más importante para atracción de turismo, pero, sobre todo, es el país del cual todo nuestro modelo de exportación depende.

Temas tan importantes como dispositivos médicos, toda la parte de exportación agro, café, banano, piña y, por supuesto, manufactura avanzada tienen una incidencia directa con la relación que tengamos con Estados Unidos.

Pero voy a centrarme en dispositivos médicos que comprende prácticamente el cuarenta por ciento de nuestra exportación; una

exportación de aproximadamente once mil millones de dólares y que les da empleo directo a más de sesenta mil costarricenses.

Bajo la lógica de nuestra relación comercial, el embajador debería en este momento tener como prioridad número uno las relaciones comerciales que tenemos, donde Costa Rica está en una desventaja directa con otros vecinos, porque nosotros en este momento tenemos un arancel de doce punto cinco por ciento para algunos bienes de exportación versus algunos países de la misma región que tienen aranceles del diez por ciento.

Pero, sobre todo, porque Costa Rica en este momento sabe que hay una investigación en curso alrededor del sector de dispositivos médicos que podría tener un impacto ahí en esas sesenta mil personas costarricenses que están empleadas por ese sector.

Toda nuestra misión diplomática de Estados Unidos debería estar abocada a poder al más alto nivel tener incidencia en que nuestra exportación número uno, el cuarenta por ciento de nuestra exportación no corra ningún tipo de riesgos. Y tenemos, repito, cuatro meses con una silla vacía en Washington.

Nuestro puesto diplomático del más alto nivel con nuestro socio estratégico regional está vacío desde hace cuatro meses. Le hicimos la pregunta a Cancillería para saber cómo estaba el proceso y por qué don Douglas Soto sigue aquí en Costa Rica haciendo trabajo, que no está mal.

Don Douglas Soto ha estado haciendo estos últimos cuatro meses un trabajo protocolario. Lo hemos podido ver en participaciones de informes, de reportes, en inauguraciones, lo hemos podido ver en entregas de reconocimientos, en celebraciones de aniversarios de diferentes empresas y nada de eso está mal. La pregunta es por qué don Douglas Soto sigue aquí y no está intentando mitigar uno de los riesgos comerciales más grandes que tiene nuestro país en este momento. ¿Por qué está aquí haciendo funciones protocolarias y ceremoniales si fue nombrado embajador?

Cancillería tiene tiempo hasta el día de hoy de darnos una respuesta, si no, lamentablemente, tendremos que recurrir a un recurso de amparo.

Pero, independientemente, de que don Douglas debería estar liderando una misión diplomática del más alto nivel, mantener comunicación directa con congresistas en Washington donde corresponde, en uno de los centros diplomáticos más importantes globales, tocar base con funcionarios del Ejecutivo, ver cómo va el proceso de investigación de dispositivos médicos

e intentar bajar nuestros aranceles, la pregunta no es qué está haciendo don Douglas aquí, es por qué sigue aquí y cuánto le cuesta a Costa Rica su ausencia en Washington.

Hasta el día de hoy no hemos recibido una sola respuesta y parece que no hay ninguna justificación.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Sáenz Núñez, Joselyn, cinco minutos.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Recibo con alegría que la señora presidenta de la República indicara que está dispuesta a que se investigue y den explicaciones de por qué hubo afectaciones en al menos seis cen-cinai del país.

El tema es que, mientras la señora presidenta decía eso, la comunicación de Casa Presidencial también compartía información que no es certera.

Las personas que sufrieron las afectaciones, fundamentalmente las familias y los niños, por los cierres en jornadas ampliadas de los cen-cinai lo vivieron y lo están viviendo. No lo estamos inventando, no son troles a los que quizás muchas y muchos estén acostumbrados en redes sociales diciendo falsedades. Es una situación que está pasando en Costa Rica.

Una familia de San Pedro de Poás de Alajuela se comunicó con nosotros y justamente nos señala, entre las otras familias de Cartago y de la región Huetar Norte que se comunicaron, que las maestras del centro enviaron un comunicado oficial el 28 de agosto informando de ajustes temporales derivados de recortes presupuestarios, con recortes drásticos de personal que pretendía pasar de cuatro personas que cuidaban a cuarenta niñas y niños a una sola.

Las personas que trabajan no solo con menores de edad, sino con menores de doce años tienen claro que es riesgoso para la seguridad de esas niñas y de esos niños estar a cargo de una sola persona. Y es riesgoso también

para el trabajo de esa persona que trabaja en ese cuido que debe ser dedicado e importante.

Hay un riesgo de exclusión para las niñas y los niños, nos dijeron. La propuesta inicial implicaba que la encargada asumiera los grupos, lo que dejaba cupos limitados, hablando de cuarenta a dieciocho nada más, porque no pueden atender a cuarenta niños una sola maestra.

Las personas en propiedad de cen-cinai no se han visto afectadas, pero es que cen-cinai hace contrataciones externas y eso a la gente no se lo quieren decir. Esas contrataciones externas fueron las que fueron canceladas, junto con transporte y cuido, como señalábamos el día de ayer.

Por eso los horarios extendidos se están viendo afectados. Ya los centros que trabajaban de siete a seis, no todos, están atendiendo ahora hasta las tres de la tarde.

Justamente tuvieron que compartir los pantallazos de la Dirección Regional Huetar Norte, cancelando las órdenes relacionadas al transporte para el mes de septiembre, por tiempo indefinido por motivos presupuestarios.

La empresa, una de tantas, que brinda los servicios de cuido por medio de las maestras, las mandaron a vacaciones esperando que fuera durante solo esta semana.

Reitero, a cuarenta niños y niñas no los puede cuidar una persona, mucho menos si están en primera infancia. Una sola persona no puede cuidar y cambiar pañales al mismo tiempo, ni dar alimentación, ni garantizar que esas niñas y esos niños no corren riesgo.

Y esto va de la mano, irónicamente, con que ahora se justifica que es que se incorporaron niñas y niños, más de mil quinientos en cen-cinai. Por supuesto que se incorporaron, si desde el 2024 tiene que existir un protocolo interinstitucional entre cen-cinai, el PANI y el IMAS para incorporar a los más de cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro menores a los que no les han dado espacio en Red de Cuido.

La Red de Cuido ha sufrido severos recortes. El año anterior la Asamblea Legislativa le tuvo que destinar casi ocho mil millones de colones adicionales que no les ha dado la gana a ejecutar. Le enviaron al IMAS la orden de no ejecución de siete mil ochocientos sesenta millones que el presupuesto que presentaron esta semana no incluye.

Pasamos de cuarenta y un mil millones quinientos treinta y cuatro colones a treinta y tres mil setecientos ochenta y tres para el próximo año en la Red de Cuido. Esto recarga el cen-cinai que le recortaron cuarenta mil millones de colones.

Si la señora presidenta está dispuesta a que la Dirección Nacional de Cen-Cinai brinde explicaciones, la Asamblea Legislativa tiene la obligación de recibir aquí a doña María Marta Carballo y que nos rinda explicaciones de por qué se vieron afectados los cen-cinai esta semana en este país y qué va a hacer para que eso no siga sucediendo.

Si van a seguir pasando a las niñas y a los niños que no entran a Red de Cuido a cen-cinai, no pueden avalar recortes tan grandes de dinero de un año a otro para luego hablar de reorganización presupuestaria. Eso no es una empresa, son servicios esenciales para nuestras niñas y nuestros niños.

Gracias, señora presidenta.

Le cedo el tiempo al diputado Villalta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, José María, cinco minutos siete segundos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas.

Esta madrugada murió Randall Delgado Mora, alias Míster Músculo. Murió en un enfrentamiento a tiros con el OIJ en Pococí. Era exagente del propio OIJ.

Las autoridades lo señalaban como una figura clave de la estructura criminal del Diablo. Había sido agente, había sido despedido del Poder Judicial y se decía que era el que articulaba la operación de la estructura criminal con la banda de Pecho de Rata.

No fue un operativo cualquiera, resultó un oficial gravemente herido y permitió además desarticular toda una red criminal que estaba penetrada en varios poderes de la República. Dos jueces de la República fueron detenidas, también oficiales de la Fuerza Pública, una investigadora judicial y la propia hermana del Diablo.

En una sola semana el OIJ dio de baja al heredero operativo de la estructura criminal más violenta del país y, al mismo tiempo, destapó y combatió eficazmente la infiltración en los poderes del Estado.

¿Cuál fue la respuesta del Ejecutivo a ese esfuerzo en esta misma semana? Ese mismo martes 1º de setiembre, el día de ayer, Chaves, el ministro de Hacienda Chaves, presentó ante la Asamblea el proyecto de presupuesto nacional para 2027, donde viene un golpe directo al Poder Judicial que le quita diez mil quinientos cincuenta y dos millones y le congela otros veintinueve mil ochocientos cuarenta y tres millones.

Casi cuarenta mil millones de margen perdido justo al organismo que esa misma semana estuvo literalmente a tiros contra el crimen organizado. Y en ese mismo presupuesto aparece el contraste que hay que subrayar: el Poder Judicial baja uno punto nueve por ciento; Seguridad Pública baja uno punto siete por ciento; pero el Ministerio de la Presidencia crece en dieciséis coma ocho por ciento. Es el Ministerio que más crece prácticamente.

Y ese mismo contraste quiero dejarlo claro, mientras el Poder Judicial responde con acciones, con capturas, vemos cómo el Gobierno sigue saboteando su funcionamiento con recortes injustificados. Y a esto hay que decir que el 18 de agosto, apenas quince días antes, se dio este otro recorte de gastos del presente año con un oficio que el Ministerio de Hacienda envió al Poder Judicial por veintitrés mil trescientos veintiún millones de este año.

Y no es, como han dicho aquí diputados oficialistas, que el Poder Judicial puede recortar donde quiera, porque es solo un techo, un límite general. Hemos tenido acceso al oficio gracias a la prensa, y ese oficio fue claro, definió un monto específico de recorte para el OIJ de nueve mil quinientos treinta y seis millones, el cuarenta por ciento del recorte total.

Examinaron quinientas cuarenta y cuatro líneas presupuestarias. Es un recorte dirigido línea por línea, incluso le exigieron recortar en subpartidas donde ya se había ejecutado la mayor parte del presupuesto, ni siquiera tuvieron cuidado con eso.

Y este recorte, por ejemplo, elimina la capacidad operativa, dificulta, golpea la capacidad operativa del OIJ, por ejemplo, en la posibilidad de reparar y sustituir vehículos y motocicletas, con lo que se persigue el narcotráfico.

El Ejecutivo y la fracción oficialista trataron de justificar esto, pero es injustificable y a esto se le suman los nuevos recortes para el próximo año, donde hay un golpe cada vez mayor.

Crece el Ministerio de Hacienda, pero debilitan la capacidad del Estado para prevenir el crimen organizado, porque golpean cultura, golpean educación, para perseguirlo y para sancionarlo.

Y en ese contexto vemos que la fracción oficialista aquí impide que vengan a comparecer los funcionarios, los jefes responsables de estas acciones.

¿Cómo se llama la figura? Decía un administrador de granjas de troles que detuvieron recientemente en Bolivia, el señor Fernando Cerimedo. Este personaje es conocido por promover esas granjas de troles en toda América Latina. Él decía que al narcotráfico no se le combatía sino que se le administraba, parece que no solo era administrador de granjas de troles del oficialismo, parece que también era ideólogo del actual Gobierno, porque eso es lamentablemente lo que están haciendo aquí, y es muy lamentable y hay que denunciarlo.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Aguilar Vargas, Ángela, tres minutos, cuarenta segundos

Diputada Ángela Aguilar Vargas:

Buenas tardes, señora presidenta, diputados, diputadas, costarricenses.

El pasado 31 de agosto celebramos el Día del Régimen Municipal, una fecha establecida desde 1977, precisamente para reconocer todo el aporte y el papel esencial que cumplen estas instituciones en nuestra democracia.

Igualmente tenemos claro que las municipalidades son el motor de desarrollo local y por supuesto del país. Por eso de ahí la importancia de no verlas solamente como recaudadoras de ingresos y de servicios esenciales, sino como gobiernos locales, gobiernos locales que están más cerca de las comunidades y conocen precisamente sus necesidades. De ahí la

importancia de reconocer el papel que hacen en mejorar la calidad de vida de la población de los cantones.

Por eso quiero hoy resaltar y felicitar a todas las personas que conforman el régimen municipal y que permiten que día a día se pueda gestionar todas las acciones que realizan.

Por eso quiero felicitar a todos los regidores, regidoras, síndicos, síndicas, concejales de distrito y a todos los miles de funcionarios y funcionarias que hacen posible que el régimen municipal sea líder a nivel de desarrollo local.

Por eso hago un llamado especial también al Gobierno y a las instituciones como el IFAM, la ANAI y también la Unión Nacional de Gobiernos Locales para fortalecer este régimen y específicamente fortalecer la autonomía municipal y también que trabajemos en la descentralización.

Es urgente realmente tener las leyes que permitan que los gobiernos locales puedan realizar acciones, que ahorita no las pueden hacer, porque se realizan desde el Gobierno central, de ahí precisamente ese llamado, ¿verdad? de fortalecimiento.

Y también tenemos que trabajar en la brecha que existe tan grande entre los gobiernos locales de zonas rurales y de zonas urbanas. Realmente todas las municipalidades se rigen por el Código Municipal, que vemos acá y a veces nos preguntamos por qué sacar un uso de suelo, una patente, un permiso de construcción, aún en municipalidades o cantones que están colindantes son diferentes.

Tenemos que promover la eficiencia y la productividad en los gobiernos locales para poder también ser atractores de inversión para generación de empleo y también de promover aún más el crecimiento y el desarrollo.

Así que hago ese llamado precisamente a trabajar por el mejoramiento de las leyes y de las oportunidades para que los gobiernos locales sigan siendo ese motor de desarrollo.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Hidalgo Solís, Víctor, tres minutos, cuarenta segundos.

Diputado Víctor Hidalgo Solís:

Buenas tardes. Muchísimas gracias, señora presidenta.

Y en la misma línea del municipalismo y defensor del municipalismo me quiero referir hoy en este tema tan importante, ya que el pasado 31 de agosto, pues, conmemoramos este Día del Municipalismo, el régimen de la municipalidad, de la municipalidad que a la fecha..., o en una fecha establecida desde 1977 y vinculada a un momento fundamental en nuestra historia, la proclamación de Costa Rica como República bajo el liderazgo de José María Castro Madriz.

Esta fecha nos invita a reconocer el trabajo de nuestros gobiernos locales, pero también a preguntarnos qué estamos haciendo para fortalecerlos. El gobierno local es una expresión del Estado más cercana de la gente, a la gente. Nuestras ochenta y cuatro municipalidades y siete intendencias atienden todos los días las calles, el agua, parques, las patentes y planificación urbana, entre otros muchos servicios esenciales que en actualidad se brindan.

Por eso el desarrollo de Costa Rica no puede seguir pensándose únicamente en San José. Se construye cantón a cantón, distrito a distrito, comunidad a comunidad, pero no todas las municipalidades tienen las mismas condiciones, los gobiernos locales rurales enfrentan mayores dificultades para acceder a recursos, desarrollar infraestructura y atender inversión.

Necesitamos equidad territorial. También debemos fortalecer a nuestros concejos municipales de distrito, Lepanto, Paquera, Cóbano, Peñas Blancas, Colorado, Tucurrique y Cervantes. Costa Rica necesita avanzar hacia una verdadera descentralización.

La autonomía municipal no puede existir solamente en el papel, debe venir acompañada de competencias claras, recursos suficientes y capacidad para tomar decisiones. Eso no significa eliminar controles, significa tener controles oportunos, razonables y eficientes.

Necesitamos una relación más ágil entre las municipalidades y la Contraloría General de la República, debemos simplificar la contratación pública sin debilitar la transparencia, mejorar la coordinación entre el INVU y el Colegio

Federal de Ingenieros y Arquitectos en materia de desarrollo urbano. Y establecer reglas claras para el acceso a servicios como el agua y la electricidad, sin permitir el crecimiento urbano desordenado, también necesitamos una mejor coordinación con el Ministerio de Salud.

Una actividad cultural, una patente o una iniciativa comunal no puede convertirse en una carrera de obstáculos entre instituciones públicas como actualmente lo es. Y debemos discutir responsablemente el uso de las denuncias anónimas también, son importantes para detectar irregularidades, pero debemos evitar su utilización abusiva para generar desgaste administrativo sin elementos mínimos que justifiquen una investigación.

Costa Rica necesita municipalidades modernas, digitales, transparentes, y ágiles, y necesita mayor articulación institucional. El desarrollo de una comunidad no puede depender de un color político de una alcaldía, de un consejo municipal o de un gobierno de turno, las comunidades necesitan primero.

Porque descentralizar no significa debilitar el Estado, descentralizar es acercar el Estado a la gente, y fortalecer nuestras municipalidades es fortalecer nuestra democracia.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Alfaro, Karen; Alfaro Jiménez, Karen.

Diputada Karen Alfaro Jiménez:

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Hoy quiero hablar de nuestros motores del país: las municipalidades, pero quiero hacerlo desde un lugar muy especial.

Antes de estar aquí en esta Asamblea Legislativa, tuve el enorme orgullo y la responsabilidad de ser alcaldesa en el cantón de San Mateo. Para los que hemos tenido la oportunidad de estar al frente de una municipalidad, sabemos algo que a veces cuesta mucho dimensionar, una municipalidad es el gobierno que la gente siente más cerca, es donde llega una mamá a

pedir ayuda, donde un adulto mayor busca una respuesta, donde un productor pregunta por un camino o donde una comunidad exige y se trabaja en conjunto. Y por eso, cuando una municipalidad no tiene recursos suficientes, no es solo números, hablamos de personas.

Costa Rica ha avanzado mucho en darles más responsabilidades a las municipalidades, pero seamos honestos, no todas las municipalidades tienen las mismas posibilidades.

Una municipalidad de un cantón pequeño y rural no tiene las mismas oportunidades de recaudar lo que una con grandes empresas, grandes desarrollos inmobiliarios o mucha actividad económica, lo que genera una enorme desigualdad.

Hay gobiernos locales que pueden brindar buenos servicios y otros que, aunque tengan funcionarios muy comprometidos, sus alcaldes, alcaldesas, trabajen de día y de noche, simplemente no tienen los recursos para poder responder como quisieran.

Por eso, compañeros y compañeras, tenemos que empezar a discutir seriamente cómo podemos distribuir mejores recursos nacionales para poder fortalecer nuestras municipalidades, especialmente las que se encuentran en zonas rurales. Pero eso sí, nunca dependiendo de un color político de quien se encuentre gobernando el país.

Esto no significa darle un cheque en blanco, los recursos tienen que venir acompañados de responsabilidad, de una buena gestión, de transparencia y de resultados.

Y me alegra muchísimo que hoy podamos hablar del municipalismo desde esta curul, porque no soy la única que conoce esta realidad. El diputado Mangell, Angelita, Rafael y Víctor, ustedes saben lo que es servir desde una alcaldía y conocer de cerca lo que significa tocar las puertas para poder conseguir recursos, buscar soluciones y dar la cara todos los días ante nuestros vecinos, a quienes nos topamos frente a frente en todo lado donde vayamos en nuestros cantones.

Y con más razón, tenemos una responsabilidad todavía mayor. Si de verdad queremos construir un país más seguro y con menos violencia, tenemos que entender que la seguridad también se construye dando oportunidades y llevando desarrollo a nuestros cantones. Y esto no significa que nacer en un cantón rural se interpreta en tener menos oportunidades que cualquier otro costarricense.

Yo seguiré trabajando por eso desde esta Asamblea, porque San Mateo me enseñó que detrás de cada decisión pública hay un rostro, una historia y una familia, y porque quienes tuvimos ese privilegio de servir, sabemos que más que fortalecer una institución, la meta es fortalecer toda una comunidad.

Hoy les mando un fuerte saludo a los alcaldes, alcaldesas, intendentes, intendentas, regidores, regidoras, síndicas, concejales y funcionarios municipales que les dan la cara a las comunidades.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Guerrero, Iztarú.

Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:

Gracias, señora presidenta.

Definitivamente en el régimen municipal que estamos conmemorando en este control político, tenemos que decir que Costa Rica no se construyó solamente en Casa Presidencial o en esta Asamblea, sino que la historia costarricense se ha construido desde sus comunidades, desde los pueblos en donde los vecinos se organizan para abrir un camino, levantar una escuela, construir un acueducto o recuperar un parque.

Hoy mi mensaje va hacia todos los líderes y lideresas comunales que encarnan la democracia en este país desde sus comunidades. Y es por eso que el régimen municipal tiene un valor enorme, porque las comunidades son los gobiernos más cercanos a la gente y es ahí donde un discurso político se convierte en una realidad y se convierte en una calle, en una rampa, en una alameda, en parques donde disfrutan nuestros hijos e hijas, y cuando las comunidades se ven más limpias, más seguras y con más oportunidades.

Pero hay algo que debemos de tener muy claro y es que la democracia municipal no se puede tener si no hay una participación ciudadana. La democracia no consiste únicamente en votar cada cuatro años, consiste en participar, en preguntar, en proponer y en fiscalizar, en sentarnos a debatir de temas, aunque no compartamos las mismas ideas y abrir la

mente hacia los nuevos escenarios y hacia las nuevas soluciones que necesitan nuestras comunidades.

Frente al desencanto que hay en los gobiernos locales tiene que haber una gran oportunidad y es volver a acercar a la gente a la democracia, a la participación.

Necesitamos municipalidades abiertas, transparentes y dispuestas a escuchar. Es realmente muy triste cuando una respuesta tiene que llegar por un recurso de amparo, porque las municipalidades y no solo las municipalidades, el Gobierno central, esta Asamblea Legislativa tiene que tener transparencia y rendición de cuentas hacia los ciudadanos, porque es a lo que se debe un gobierno local, un gobierno central.

Defender el régimen municipal es defender la democracia desde su raíz, porque nuestro país no es solamente el Valle Central. Costa Rica son sus cantones, sus distritos, sus barrios, sus comunidades.

Y cada vez que una persona participa en las decisiones de su comunidad, cada vez que un vecino levanta la mano y dice yo quiero ayudar, ocurre algo extraordinariamente poderoso, y es que la democracia deja de ser una palabra y vuelve a convertirse en una forma de vivir en conjunto.

Las comunidades se deben de fortalecer y aquí es donde las municipalidades tienen la gran necesidad de escuchar las necesidades reales de las personas. Porque muchas veces no es por falta política que no suceden las cosas, también puede ser por mucha desinformación que hay o falta de experiencia, y son las comunidades que conocen su corazón, el corazón de la comunidad y lo que necesita y se puede hacer esto una realidad.

Es por eso que debemos defender el régimen municipal y yo insto a los jóvenes que participen en estos procesos locales.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

REFORMAS CONSTITUCIONALES (PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN SEGUNDA LEGISLATURA)

Continuamos con la lectura de las reformas constitucionales.

Previo a continuar tiene la palabra por el orden el diputado Jiménez Cordero, Wilson, dos minutos.

Diputado Wilson Alfredo Jiménez Cordero:

Gracias, señora presidente.

Básicamente el día de hoy lo que quería era expresar mis felicitaciones a la Cámara de Turismo de la Fortuna y la zona Arenal que fueron galardonados el día de ayer como destino maduro sostenible de Iberoamérica, esto en México.

La Fortuna y los pueblos aledaños han sido un ejemplo, un pueblo que en algún momento se dedicaban a la ganadería y demás, evolucionaron hacia el turismo.

Orgullosamente la mayor parte de los empresarios son nativos, son gente de la Fortuna que convirtieron sus fincas en hoteles, balnearios y demás. Y, de verdad que eso nos llena de orgullo.

A mí particularmente viniendo de la Fortuna de San Carlos, y también como costarricense creo que nos llena de orgullo que la riqueza en esta zona verdaderamente hay una repartición equitativa y no son las grandes transnacionales, que no son malas claramente. Pero en ese sentido sí ha impactado a nuestra comunidad como tal.

Agradecerles a todas las personas que hacen posible que la Fortuna siga brillando a nivel internacional y que nos posicionan internacionalmente.

Muchas gracias, señora presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Britton González.

Diputada Esmeralda Britton González:

Gracias, señora presidente.

Hoy, después de que hemos celebrado el Mes de la Afrodescendencia, quiero mostrar mi profunda indignación por una situación que se presentó en un colegio contra una niña afrodescendiente. Es el Centro Educativo Colegio La Asunción, ubicado en San Isidro de Pérez Zeledón.

El día primero de septiembre dedicaron para celebrar esta fecha y los estudiantes podían utilizar vestimenta apropiada a la fecha, a la actividad. Esta niña llegó con su traje hecho por su abuelita con mucho amor y en medio de acto público la sacan del acto público, porque el vestidito que ella andaba era de tirantes. Ahí ustedes la pueden ver.

Y entonces la ponen aislada en un lugar a donde todos la podían ver llorando desconsoladamente, porque no podía participar del acto público. Y se pone peor porque cuando llaman a la abuelita, que es la que está a cargo, para que se la lleve, la abuelita cuestiona que hay otras niñas que tienen vestido de tirantes e incluso sin tirantes. Y entonces, cuando ya se está en llamado, sacan a las niñas y les hacen lo mismo.

Quiero manifestar que estoy profundamente indignada, que no vamos a permitir este tipo de actos de discriminación y racismo, que estas son situaciones que se han presentado también en el pasado. Recordamos el caso de unas niñas en Aserri que les hacían *bullying* por su pelo, otros niños en un colegio de Escazú donde incluso la Sala Cuarta les dio la razón y tuvo el colegio que hacer cambios en su reglamento para permitir que ellos usaran *dreads*.

Y este tipo de cosas son inaceptables sabiendo que existen leyes y convenios internacionales que permiten que se pueda celebrar y que las personas puedan gozar de su cultura, de toda su herencia.

Y, a ver... otra vez por el orden.

Y que haya pasado esta situación es inaceptable. Vamos a ir hasta las últimas consecuencias y exigimos que las autoridades de las diferentes instancias hagan cumplir la ley y no permitan que nuestros niños y jóvenes afrodescendientes sufran este tipo de humillación.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, doña Esmeralda. De verdad, muchas gracias.

Seguido, tiene la palabra el diputado Villalobos Umaña.

¿Es por el orden, diputado, por el expediente?

Muy bien. Los demás todos son por el expediente, ¿verdad?

EXPEDIENTE N.º 25.387, REFORMA DEL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE COSTA RICA Y ADICIÓN DE DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA
REGULAR LA REELECCIÓN Y EL PLAZO DE NOMBRAMIENTOS DE
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Es que yo creo que se me mezclaron porque seguimos con el expediente 25.387.

Continuamos en el orden con el diputado Hidalgo Solís, Víctor.

¿Hay alguno que esté pidiendo la palabra por el orden?

Badilla Chavarría, ¿por el orden? Por el orden.

Badilla Chavarría, Marco, por el orden.

Diputado Marco Badilla Chavarría:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señores diputados y diputadas.

Hoy quiero dedicar unas palabras a quienes todos los días salen a trabajar y no saben si van a regresar.

Anoche en Guápiles, durante un operativo contra el crimen organizado, un agente judicial del Organismo de Investigación Judicial fue herido de bala en el abdomen.

Este oficial, de quien me reservo el nombre, es un funcionario de cuarenta y dos años con dieciocho años de servicio. Y según el reporte conocido se encuentra estable y recibiendo atención médica. Gracias a Dios.

Este hecho nos recuerda que el enemigo al que se enfrentan nuestros cuerpos policiales es, ni más ni menos, que la criminalidad organizada y quienes ya no dudan en abrir fuego contra nuestras autoridades.

No cabe duda que esa nefasta amenaza intenta penetrar nuestras instituciones policiales. Pero, quiero decirlo con claridad, los buenos somos más.

Mi solidaridad y reconocimiento para este oficial, para su familia y para todos los funcionarios del OIJ que arriesgan su vida para que nosotros podamos vivir seguros; esto pese a los recortes presupuestarios y carencia de recursos que enfrentan.

Este reconocimiento también se extiende a todos quienes protegen a nuestras familias, nuestra ciudadanía, a las personas honestas de los cuerpos de seguridad del Ministerio de Seguridad Pública, de todos los cuerpos privados y públicos de nuestro país.

No podemos dejarlos solos, estos cuerpos necesitan apoyo y respaldo institucional, y a quienes hoy están heridos y han caído en cumplimiento de su deber, nuestro respeto, nuestra solidaridad y nuestro...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Valverde Palavicini.

Diputada Andrea Valverde Palavicini:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos y a todas.

Quiero agradecerle a la diputada Gordienko López por sumarse a la lucha ante los recortes que ya están golpeando al Parque de la Libertad.

Muy bien lo dijo ella, recortar a La Libertad es recortarles las oportunidades a miles de jóvenes, es cerrar puertas en cultura, en tecnología y en prevención.

En tiempos de recortes defender la cultura y la juventud es defender el futuro del país.

Muchas gracias, diputada.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Vamos a darle la palabra a la diputada Sáenz Núñez para continuar con el expediente. Dos minutos, señora diputada.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

No creo que utilice los dos minutos, simplemente quiero dejar constando en actas, y ante este Plenario y la ciudadanía costarricense, que es inaceptable que un viceministro de la cartera de Gobierno se deje decir en una comisión legislativa o en cualquier lugar que le preocupan más los viejitos que los niños o los chiquitos de este país.

Hablo como mamá, hablo como mujer joven y hablo en representación, estoy segura, del resto de mamás de este país, porque las defensoras de los derechos de nuestros niños terminamos siendo nosotras.

Cuando se recorta presupuesto en instituciones públicas que atienden fundamentalmente a menores de edad en condiciones de pobreza y pobreza extrema, no se vale —quisiera utilizar otros adjetivos, pero no son propios de este Plenario— señalar que le importan menos que otras personas.

No es quitándoles plata a las niñas y a los niños de este país, eso fue lo que dijo el viceministro en la Comisión de Hacendarios, eso fue lo que dijo el viceministro en la Comisión de Hacendarios, no es quitándole plata a los niños y niñas de este país que van a poder atender a mayores cuando hasta el momento no lo han hecho en este espacio.

Es inaceptable para las niñas y los niños de este país, no importa su condición socioeconómica. Esa expresión no está bien por parte de alguien de la cartera de Gobierno.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Viendo la lista de diputados, el diputado Hidalgo Solís, el diputado Vargas Brenes no van a hacer uso de la palabra, la diputada Mora Vega no se encuentra por acá.

Así que seguido corresponde a la diputada Murillo Murillo, Diana, quince minutos. No va a hacer uso de la palabra.

El diputado Hernández Ulloa, Eder, quince minutos.

Diputado Eder Hernández Ulloa:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeros y compañeras. Qué dicha poder abordar este tema.

Hoy quiero hablar de la importancia del Tribunal Supremo de Elecciones que sostiene una de las condiciones más difíciles para construir una democracia, que millones de personas acepten pacíficamente un resultado de una elección, incluso, cuando este resultado no coincide con su voluntad.

Ese nivel de confianza no apareció por una generación espontánea, es el fruto de una institución que por más de setenta años ha demostrado independencia, rigor y autoridad moral para administrar el acto más delicado que podemos tener como República: decidir sin presiones políticas quién recibe legítimamente el mandato de gobernar.

Por eso, cada vez que Costa Rica discute una reforma relacionada con el Tribunal Supremo de Elecciones, el debate debería comenzar por una sencilla pregunta, compañeros y compañeras: ¿esta reforma fortalece esa confianza o la debilita?

Esa es la verdadera medida de cualquier cambio institucional. Las instituciones no son sagradas, constantemente el Partido Liberación Nacional ha dicho que defender la institucionalidad no requiere precisamente aferrarnos a modelos obsoletos, que nosotros estamos con una gran apertura a la modificación, a adaptar a las instituciones para que se puedan aparejar con las necesidades de la ciudadanía.

Las instituciones deben evolucionar, deben modernizarse, deben rendir cuentas. Pero no todas cumplen la misma función, algunas como las municipalidades administran servicios públicos; otras como la Sala Constitucional resuelven conflictos, pero muy pocas sostienen la legitimidad de todo el sistema democrático.

El Tribunal Supremo de Elecciones pertenece a ese reducido grupo, Costa Rica aprendió esa elección de una manera muy dolorosa en 1949. Las elecciones estuvieron marcadas por disputas sobre padrones, cuestionamientos a los resultados e interferencias políticas que fueron erosionando la confianza ciudadana hasta desembocar en la crisis de 1948 y la Guerra Civil.

De esa estrategia nació una decisión de enorme sabiduría institucional: separar para siempre la competencia por el poder de la administración del proceso electoral.

El Tribunal Supremo de Elecciones no nació únicamente para organizar elecciones, nació para garantizar que ningún gobierno, ningún partido y ninguna mayoría pudieran convertirse al mismo tiempo en jugadores y árbitros del mismo partido.

Me reservo el resto del tiempo, señora presidenta.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Dobles Camargo.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

Como anteriormente tuvimos la oportunidad de hacer una revisión a la Constitución y lo dije en ese momento de manera muy clara, cuando se toca la Constitución estamos literalmente tocando el corazón de nuestra democracia y deberíamos nosotros garantizarnos que si vamos a abrir esa puerta sea ciertamente para mejorar, para llevar mayor bienestar y nunca para retroceder. Y a nosotros nos parece que esta reforma constitucional que está viendo este Plenario es un absoluto retroceso y es un peligro para nuestra democracia.

Cada vez que abrimos la Constitución Política debe ser por asuntos completamente sustanciales: fortalecer los derechos humanos de las personas o las instituciones democráticas costarricenses.

El artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece el principio de progresividad. Un Estado debe ir siempre hacia delante, nunca hacia atrás, cuando se trata del deber de resguardar los derechos y el sistema democrático.

Bajo esta misma lógica, el poder constituyente se ejerce para evolucionar, mas nunca para retroceder. Lo único que justifica discutir una reforma constitucional es avanzar en esa línea de fortalecimiento, así adelante cuando se trata de verdaderas reformas que le lleven bienestar al pueblo de Costa Rica a la Carta Magna.

Esta reforma no ofrece avance alguno, implica todo lo contrario. Hace poco esta Asamblea avanzó por consenso en una mejora real a la Constitución y a su artículo 36. Hoy no estamos en ese escenario; por el contrario, estamos al frente de un claro retroceso.

Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos tienen la obligación de promoverla y defenderla, según el artículo 1 de la Carta Democrática Interamericana, cuyo documento base se aceptó aquí mismo, en San José, antes de su aparición en Lima.

No podemos convertirnos hoy en la excepción a lo que ayudamos a construir años atrás y que nos ha caracterizado internacionalmente. Las reformas constitucionales deben ser excepcionales y rigurosamente motivadas.

La Constitución tiene supremacía normativa y vocación de estabilidad. Abrirla por coyuntura política debilita la seguridad jurídica constitucional y debilita nuestra democracia.

Hoy debatimos la admisibilidad de una reforma sobre la cual sigo sin comprender cuál es su necesidad, por qué y para qué queremos esta reforma. El Tribunal Supremo de Elecciones que tenemos al día de hoy funciona y funciona muy bien, garantiza nuestra democracia y garantiza el voto de cada uno de los y las costarricenses.

Pero antes de entrar al proyecto, recordemos cuál es la arquitectura vigente. El Tribunal Supremo de Elecciones fue diseñado de forma excepcional. Sus magistraturas gozan de las mismas inmunidades y prerrogativas que los supremos poderes. Son nombradas por la Corte Suprema de Justicia con no menos de dos tercios de sus votos y se consideran reelectas automáticamente, salvo que esa misma mayoría calificada decida lo contrario.

Ese mecanismo de reelección es una clara garantía deliberada de independencia. No se trata de un accidente de diseño dado por el constituyente. Una reforma que toca ese cimiento puede alterar la organización misma de la Constitución Política y debilitar un poder de la República.

Por eso, cabe preguntarnos si modificar un elemento tan esencial exige el procedimiento agravado del artículo 196 constitucional, y si a esta Asamblea le corresponde tramitarlo por la vía ordinaria, porque estamos tocando la autonomía de un poder de la República.

Los constituyentes dotaron al Tribunal con rango de poder de la República para resguardar con independencia sus funciones. La estabilidad de sus magistraturas es garantía del sistema democrático, no es un privilegio personal.

Debilitar al órgano electoral no es un golpe a las personas que lo integran, es un golpe al sistema electoral y a quienes nos eligieron para estar el día de hoy aquí; voto que fue salvaguardado por el mismo Tribunal Supremo de Elecciones.

El escalonamiento de los nombramientos se diseñó justamente para que un cambio político abrupto no afecte al órgano completo y para que las reglas sean estables cuando más se necesitan, en campaña, en las urnas, en la calificación de los resultados.

Lo que se esconde en esta reforma es la erosión paulatina de la democracia. Este expediente no implica un cambio menor, es con lenguaje institucional un intento de erosionar la independencia del Tribunal Supremo

de Elecciones, que ha sido el escudo de nuestra democracia durante décadas.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos lo explicó claramente en su opinión consultiva OC-28/21: El mayor peligro actual para las democracias de la región no es un rompimiento abrupto del orden constitucional, sino una erosión paulatina de las salvaguardas democráticas que pueden conducir a un régimen autoritario, incluso si este es electo mediante elecciones populares." (cierre comillas)

Esa misma opinión consultiva identifica como salvaguarda no erosionable la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto.

En Costa Rica esa salvaguarda tiene nombre institucional, el Tribunal Supremo de Elecciones, por mandato de los artículos 9 y 99 constitucionales. Tocar su independencia no es un tecnicismo, es tocar exactamente lo que la Corte Interamericana advierte que se debe proteger, eliminar límites de continuidad no puede decidirse por mayorías en su propio beneficio.

La Carta Democrática Interamericana contempla entre los elementos esenciales de la democracia la separación e independencia de los poderes públicos y la subordinación de todas las instituciones al Estado de derecho, nunca al revés como pretende esta reforma constitucional. No estamos ante una necesidad de alternancia, la alternancia es para el Gobierno de la República, no para una magistratura que es absolutamente técnica, equiparar ambas lógicas es una distorsión deliberada.

La propia Corte Interamericana ha calificado la estabilidad de jueces y magistraturas como un derecho humano, cuya finalidad es proteger la independencia frente al poder político. Una magistratura electoral que sabe que su continuidad depende de agradar a quien vota su renovación no es independiente.

La estabilidad no protege a quien la ejerce, protege a la ciudadanía, protege a la independencia institucional y nos protege a nosotros los y las costarricenses. No soy la única que alerta sobre esta preocupación, Luis Antonio Sobrado, expresidente del órgano electoral, manifestó, meses atrás, su opinión con una claridad sobre este proyecto y a esta Asamblea no debe ignorar lo que significa avanzar con esta reforma.

Su aprobación allanaría el camino para un recambio de la actual magistratura que parece incomodar al oficialismo, eso fue lo que dijo don

Luis Antonio Sobrado, arriesgamos la solidez y la credibilidad del Tribunal Supremo de Elecciones sin ninguna necesidad.

Una institución que funciona y que funciona muy bien y que es reconocida nacional e internacionalmente como un referente. Costa Rica se sabe que tiene uno de los mejores órganos electorales del mundo; en el más reciente estudio de Democracy Report 2026 del V-DEM Institute de la Universidad de Gotemburgo, uno de los proyectos académicos de medición de la democracia más prestigiosos mundialmente sobre el rigor de los procesos, la organización electoral y la imparcialidad de los órganos electorales, nos encontramos en el puesto 10 a nivel mundial en el Índice de Democracia Electoral.

No es un dato aislado, el Informe Oficial de la Misión de Observación del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, International, IDEA, para las elecciones de febrero 2026, concluyó que la apertura y transparencia del Tribunal ratifican su papel como una de las autoridades electorales más sólidas e independientes de la región. No solo yo lo afirmo, lo dicen las misiones internacionales que también vinieron a observarnos.

Los informes emitidos por las misiones de observación de la Organización de Estados Americanos y de la Unión Europea, señoras y señores diputados, también así lo indican. Particularmente la misión de observación de la OEA afirmó en su primer informe sobre las elecciones costarricenses de febrero 2026, que la misión de la OEA reconoce la solidez y el profesionalismo del Tribunal Supremo de Elecciones y sus funcionarios, la votación, el proceso de conteo, la divulgación de los resultados preliminares se llevaron a cabo de manera transparente.

Este prestigio que tiene el Tribunal no se construyó fácilmente. Se construyó decisión a decisión, proceso a proceso, con magistraturas que resolvieron controversias electorales complejas, sin doblegarse ante la presión política de turno. Esa solidez también es producto de la forma de elección que tenemos el día de hoy, reglas claras en la Constitución y el Código Electoral, independencia institucional y fortaleza técnica.

No necesitamos compararnos con los modelos europeos que cita la exposición de motivos del proyecto, en integridad electoral ya los hemos superado.

Este expediente se tramita como parte de un paquete de reformas constitucionales que ha priorizado el Poder Ejecutivo, y quien lo ha venido

impulsando no es un actor neutro. Es el mismo Gobierno que está en una tensión ampliamente conocida con el órgano electoral y al cual le acaban justamente de reducir considerablemente su presupuesto, quien hoy tiene interés en esta reforma es el mismo bloque que controla el presupuesto del Tribunal Supremo de Elecciones.

En América Latina hemos visto este guion antes, se comienza con una reforma que parece técnica y se termina con un órgano electoral capturado, y cuando el órgano electoral es capturado, la democracia, compañeros y compañeras, deja de llamarse democracia.

¿Qué sí podríamos estar haciendo en materia electoral? Si de verdad queremos fortalecer nuestra institucionalidad electoral, hay una agenda legítima y pendiente que no pasa por debilitar al Tribunal Supremo de Elecciones. Nos falta fortalecer la democracia interna de los partidos respecto de las primarias obligatorias, paridad real, transparencia en candidaturas, algo en lo cual el Tribunal se ha esforzado por abordar.

Existe una propuesta seria del sistema mixto proporcional para la elección de diputados, que sí merece nuestra atención. Falta también avanzar en el límite y la transparencia de la deuda política.

El debate legítimo no es tocar al Tribunal Supremo de Elecciones, sino revisar la trazabilidad del financiamiento privado y la rendición de cuentas de los partidos políticos.

Sigue pendiente un freno real a la beligerancia política, necesitamos una verdadera reforma para fortalecer esta figura y evitar los abusos del Poder Ejecutivo, de los cuales fuimos testigos en las recientes elecciones presidenciales.

La Constitución Política nos ha dado la democracia más estable de América Latina y este proyecto la quiere debilitar.

Muchísimas gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

En el uso de la palabra tenemos al diputado Villalobos Umaña, José Miguel.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, presidente.

A las diputaciones les manifiesto mi sorpresa. He escuchado con muchísimo cuidado y atención todas las exposiciones que se han hecho sobre este proyecto de reforma constitucional y francamente no las he comprendido.

A veces percibo como que estamos hablando de proyectos totalmente diferentes o que se leyeron un artículo y no otro, entonces hay una confusión técnica que me gustaría intentar detallar.

El proyecto lo único que hace es ponerles un límite a las reelecciones actualmente indefinidas de los magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones, nada más. No es una captura, nadie quiere apoderarse del Tribunal, no cambia el sistema de designación, no establece que es el Poder Ejecutivo el que los va a nombrar, no modifica sus funciones; o sea, yo he escuchado y realmente se me hace difícil entender de qué han estado hablando.

Vean, señores, en Costa Rica la Constitución Política del 49 estableció en el artículo 100 que los magistrados del Tribunal los nombra la Corte Suprema de Justicia, no los nombra ni la Asamblea Legislativa ni el Poder Ejecutivo. Y este proyecto no cambia absolutamente nada eso.

Entonces, ¿dónde está el peligro de querer apoderarse del órgano? ¿Dónde está el peligro de querer simplemente cooptarlo? ¿Dónde está el riesgo de querer aplastar al Tribunal o afectar su autonomía? Solo en la mente de quienes quieren leer lo que no dice el proyecto.

Entonces, he escuchado discursos que realmente van en otra línea, Son manifestaciones más de tipo ideológico, político, pero no técnico. Aquí lo que se está es en un proceso de admisibilidad para decidir si un proyecto va a una comisión para que se rinda un informe.

El Tribunal Supremo de Elecciones lo va a seguir nombrando la Corte, el Tribunal Supremo de Elecciones lo va a seguir nombrando por dos tercios los magistrados de la Corte. El Poder Ejecutivo no tiene nada que ver con la designación de los magistrados del Tribunal, la Asamblea Legislativa tampoco. Aquí lo único que se hace es que no sean indefinidas las reelecciones de los magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones.

La diputada Dobles Camargo cita que la alternabilidad no es propia de este órgano. El artículo 9 de la Constitución dice: El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo, y que el Gobierno lo constituyen tres poderes, el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, y el Tribunal con el rango de independencia de los poderes.

Entonces al Tribunal Supremo de Elecciones también se le aplica el principio de alternabilidad, porque forma parte del Gobierno de la República con base en el artículo 9. Y lo que se está queriendo es que no haya magistrados con reelecciones indefinidas, eso es todo. Eso no atenta ni contra la autonomía, ni contra la independencia, ni afecta las funciones del Tribunal Supremo de Elecciones.

Todas las diatribas que he escuchado muy bien y posiblemente desde sus ópticas políticas para atacar al Gobierno de la República y a esta fracción, y tratar de acusar al Gobierno de la presidente Fernández y el Gobierno anterior del expresidente Chaves de querer apoderarse del Tribunal no son más que fantasías traídas ahora a una discusión técnica de si estamos o no de acuerdo con que la reelección de los magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones sea indefinida o no. Eso es lo único que está en discusión, no está en discusión nada más. El resto es elucubración ideológica.

Si aquí estuviéramos discutiendo un cambio en la forma en que se van a nombrar los magistrados, si aquí estuviéramos discutiendo una reducción en el período de los magistrados, o cambiando la forma de designación, la discusión sería otra, pero la discusión es solamente sobre esto.

Mi amigo el diputado Padilla Villanueva trajo a colación el transitorio y nos ensayó toda una historia semitenebrosa de que el transitorio tiene una trampa, y casi que anunció que ahí estaba la clave de la reforma.

Diputado Padilla, lo que dice el transitorio es que al aprobarse la reforma y tener un límite de dos períodos de doce años, de seis años cada uno, hasta un total de doce, los magistrados que están en estos momentos en el cargo y que ya tengan dos períodos de doce años no podrán ser reelectos nuevamente.

¿Por qué? Porque ya tienen dos períodos de seis años y cumplieron doce, pero que, si algún magistrado está ahora y no ha cumplido doce años, es decir, no ha cumplido dos períodos, puede ser reelecto. No persigue el transitorio ninguna malicia ni perversión de sacar a los magistrados actuales del Tribunal Supremo de Elecciones, nada de eso dice el texto.

Entonces para mí ha sido muy enriquecedor este debate, porque he escuchado argumentos que no tienen nada que ver con el texto que se está proponiendo.

Claro, si uno quiere pensar que cualquier acción que tenga que ver con el Tribunal Supremo de Elecciones y que venga de la fracción de Pueblo Soberano o del Poder Ejecutivo lleva en sí un veneno y una perversión, pues, bueno, eso ya es la libertad de conciencia. Pero traer esa fantasía a un proyecto que no tiene que ver con esos temas es lo que a mí me llama la atención.

Yo lo que le pido a esta Asamblea Legislativa es que admitan a discusión esta reforma, integremos la comisión, vamos a debatir en esa comisión sobre los pros y contras no del Tribunal como institución, eso nadie lo está dudando, de si es conveniente o no que haya magistrados con reelección indefinida, eso es la discusión.

El Tribunal Supremo de Elecciones no nació en la Constitución del 49. Su antecedente inmediato era el Tribunal Nacional Electoral creado en el Código Electoral de 1946 durante la Administración de ese extraordinario presidente, denostado, olvidado y criticado y que la historia le merece un pedestal: don Teodoro Picado Michalski; un extraordinario presidente señalado y acusado, murió pobre y olvidado en Managua en 1960, habiendo pasado una de las páginas más terribles de la historia.

Don Teodoro ofreció la creación de ese Tribunal para efecto de detener la huelga de brazos caídos y cumplió. Y ese Tribunal Nacional Electoral realizó las elecciones más libres de la historia de este país, las elecciones de 1948, sobre las cuales todavía falta muchísimo que escribir, muchísimo que escribir.

Unas elecciones donde se exigía que para ser electo presidente había que obtener el criterio unánime de los tres magistrados del Tribunal y no hubo decisión unánime, uno de los magistrados, Koberg Bolandi salvó su voto y dijo que no tenía razones suficientes para avalar el resultado electoral que le daba el triunfo ni a Calderón Guardia ni a Otilio Ulate. Y eso desencadenó la guerra civil del 48.

Unas elecciones tan extrañas que la mayoría del Tribunal dio por ganador a Ulate, pero el calderonismo y Vanguardia Popular ganando el Congreso, parte de esa historia tan extraña de esas elecciones que algún día se tendrá que investigar.

Entonces, hablar aquí de la majestuosidad del Tribunal Supremo de Elecciones con sus virtudes y sus defectos, porque tiene muchos de los dos, muchísimos defectos y muchísimas virtudes, pero en ese balance pasa la prueba, en ese balance es una institución digna de nuestra democracia.

Pero, repito, nadie está atentando en este proyecto de reforma constitucional contra el Tribunal Supremo de Elecciones. Lo que estamos simplemente sugiriendo que se le ponga un límite a que no puedan ser reelectos más de una vez, eso es todo el proyecto.

Los elige la Corte actualmente; los seguirá eligiendo la Corte. Los elige la Corte Suprema de Justicia por dos tercios; los seguirá eligiendo la Corte Suprema de Justicia por dos tercios.

¿El Gobierno de la República en el Poder Ejecutivo tiene alguna injerencia en la elección del Tribunal Supremo de Elecciones? No. ¿Con el proyecto la tendrá? Tampoco. ¿La Asamblea Legislativa tiene injerencia en la elección del Tribunal Supremo de Elecciones? Hoy, no. ¿Con el proyecto la tendrá? Tampoco.

Yo realmente siento que se nos ha ido demasiado tiempo en una discusión muy simple. Claro, a todos nos encanta y eso no es ningún pecado. Y yo el primero quizá en escucharnos y hacer elucubraciones filosóficas y plantear conspiraciones detrás de cada proyecto. Y sobre todo cuando está de moda señalar ahí con el dedo acusador al expresidente Rodrigo Chaves a la presidente Fernández y a esta fracción como que queremos apoderarnos del Tribunal.

Y no faltará alguien que diga: bueno, pero es que quieren apoderarse de la Corte y luego sigue el Tribunal. No, con esa tesis ahorita seguiremos también queremos conquistar los Estados Unidos y la Luna; o sea, a ver, hay que tener un poco de parsimonia en el análisis y lo hago con el mayor respeto.

Si hoy el Tribunal Supremo de Elecciones es designado por la Corte y con este proyecto de reforma constitucional seguirá designado por la Corte, entonces si se cambia la designación de la Corte igual se afectaría la elección de los magistrados, aunque no se apruebe este proyecto de reforma constitucional.

Entonces, esa conspiración que quieren ver algunos no tiene nada que ver con este proyecto de reforma constitucional, absolutamente nada.

No veo cuál es el riesgo de admitirlo a discusión, pasarlo a la comisión, integrarla, trabajar todos en ella, cada uno aportando los pros y los contra que los tiene, todo proyecto los tiene.

Aquí hemos hablado en reiteradas ocasiones de que no debe haber magistrados de la Corte Suprema de Justicia que se puedan seguir reeligiendo ad perpetuam y hemos hablado de poner límites y de decir será por doce años sin reelección o dos periodos de ocho. Y hemos hablado todos de ponerles límites a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Los diputados de la Asamblea Legislativa tienen cuatro años, hay que salir y después se puede volver.

Pero de pronto se propone que los magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones sigan electos por seis años y que puedan ser reelectos por una vez y arde Troya y parece una conspiración para apoderarse del Tribunal Supremo de Elecciones.

Y aparece don Luis Antonio Sobrado que de pronto se acordó de que podía hacer muchas cosas que antes no hacía y se lanza al ataque de este Gobierno, porque cada cosa que escribe él se despierta pensando en cómo ataca este Gobierno.

Pero no importa, en una democracia se vale, pero los señalamientos que hace no tienen ningún fundamento. De nuevo, ¿qué tiene que ver limitar la reelección de los magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones a dos periodos con arriesgar la autonomía del Tribunal Supremo de Elecciones? No la entiendo de ninguna manera.

Es decir, entonces hay que elegir a los magistrados de la Corte ad perpetuam, porque si no se eligen ad perpetuam está afectándose la autonomía del Poder Judicial; o hay que quitar ya la Asamblea Legislativa que no nombra a los magistrados de la Corte porque está en peligro la autonomía de la Corte Suprema de Justicia.

No, no, el proyecto es simple, y lo digo como por quinta vez y por última, a ver si de alguna manera logro que entendamos.

El proyecto lo único que pretende es limitar a una reelección y un periodo máximo de doce años, seis y seis, los cargos de los magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones, nada más.

No veo dónde está el peligro, no veo dónde está el plan de apoderarse del tribunal, no veo dónde está el deseo de aplastar la autonomía de los magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones.

Claro, me podrán decir desde la oposición, como dicen en Atenas, el que con leche se quema hasta la cuajada sopla. Entonces, frente a expresiones críticas que ha tenido el expresidente de la República y yo mismo como abogado de don Rodrigo en este mismo edificio contra el Tribunal, no quiere decir eso que queramos desaparecer el Tribunal, porque los magistrados del Tribunal no tienen aureolas de santidad, ni el dogma de infalibilidad se les aplica a ellos.

Y el día que no podamos criticar a los funcionarios públicos, ese día se acabó la democracia. No son perfectos, pero yo defendiendo la institucionalidad del Tribunal, critico a muchos de sus integrantes y lo seguiré haciendo, y es mi derecho y es el derecho de todos nosotros de criticar a los funcionarios públicos.

Pero no nos dejemos llevar por cantos de sirena. Este proyecto no es la perversión que le han querido señalar.

Gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Según el orden, en la lista tenemos a la diputada Segura Artavia, Sigrid. Serían quince minutos.

También tenemos, en el uso de la palabra a tres personas más, pero me parece que es por el orden.

Así es. Y recuerden que, por reglamento, en menos de quince minutos cerramos. Entonces, si gustan, vamos a darle la palabra a la diputada Segura, y quedan en pantalla los demás para el siguiente turno.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Buenas tardes, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Quisiera cederle diez minutos de mi tiempo al compañero Trejos Mazariegos.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, entonces, tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos. Sí, por eso.

Vamos a ver, es que en el uso del tiempo seguiría Campos Villegas, don Ronald.

Entonces, si les parece, podemos seguir con el uso de la palabra conforme estaba en la hoja, o si él le cede el tiempo.

Don Ronald, ¿usted le cede el tiempo?

Se nos va el tiempo, señores.

Entonces, le damos el tiempo a Campos Villegas. ¿Usted va a hacer el uso de la palabra? Okey, entonces, don Ronald no, doña Sigrid tampoco.

Seguiría Calderón Calderón, Jesús, pero Jesús le va a dar también el tiempo a Trejos, a doña Abril.

Entonces, ordenémonos, señores.

Vamos a ordenarnos, vamos a ordenarnos.

Tiene la palabra Calderón Calderón. Calderón no la va a utilizar, entonces, el que seguiría es Trejos Mazariegos. Finalmente, tiene usted el uso de la palabra.

Veinticinco minutos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Hoy tuvimos —muchas gracias, señora presidenta— una muy interesante lección de historia. La diputada Calvo Cruz nos dijo que del Pacto de Concordia vino la Caja Costarricense de Seguro Social. Y después remató el compañero Villalobos Umaña, con una elección inusitada de historia: que las elecciones más transparentes de Costa Rica fueron las de 1948. Cosas curiosas, veredes, Sancho. Interesantes participaciones.

Veamos datos que realmente matan relatos. La reputación del Tribunal Supremo de Elecciones es una de las más sólidas y altas de todo el mundo. Y no lo digo yo, este joven costarricense, es una pieza central de la paz y la estabilidad sociopolítica de Costa Rica.

¿Quiénes lo dicen? Bueno, el TSE está en el top cinco y en el top nueve de Integridad Electoral Global realizado por la Universidad de Harvard, por encima de Canadá, de Uruguay, de Estados Unidos..., perdón, la Universidad de Sydney, además de Harvard.

Duplica el promedio el Tribunal Supremo de Elecciones de confianza latinoamericana, según el Latinobarómetro, que sus equivalentes electorales en el resto del continente, por encima del cincuenta y ocho por ciento de buena reputación.

En el Índice de Democracia desarrollado por The Economist, nadie lo vaya a tildar, de un medio de izquierda, da a Costa Rica la calificación perfecta en el apartado de procesos electorales y pluralismo. Y lo dice: que es gracias a la gestión del Tribunal Supremo de Elecciones, expresamente reconocido como tal.

Según el CIEP, Estudio de Investigaciones de Estudios Políticos, y el Programa del Estado de la Nación, el TSE costarricense se mantiene entre el top tres de las instituciones públicas de nuestro país con mayor confianza ciudadana.

Y la garantía de un Tribunal Supremo de Elecciones independiente, de intereses tanto políticos y confesionales —recordemos, confesionales— impacta directamente en que las agencias internacionales, como Fitch, Moody's y Standard & Poor's, otorguen a Costa Rica la calificación de crédito favorable para préstamos e inversiones. ¿Por qué? Porque garantiza estabilidad, paz y democracia.

El respeto a las reglas del juego, compañeros, la seguridad jurídica, el freno a la corrupción, a la garra de los intereses políticos y evitar el poder absoluto de un solo grupo político sobre las demás instituciones, le dan más peso a la continuidad técnica que al chineo político y protege a los costarricenses, tanto a los pensadores libres como a los confesionales. Nos protege a todos de las tiranías.

Y es que lo que pasa, señores y señoras, es que hay reformas constitucionales que buscan atender un problema, un problema que se sufra, que los costarricenses vivan en el día a día. Y hay otras reformas que lo que plantean es crear nuevos problemas.

Y les digo muy respetuosamente que este proyecto de reforma constitucional no atiende un problema concreto que sufran los costarricenses. Cae, por lo tanto, en la segunda categoría.

Si el Tribunal Supremo de Elecciones ha garantizado elecciones libres desde 1948 en este país, ¿para qué cambiar ese sistema?, ¿y qué es lo que buscan cambiar? ¿Garantizan que va a mejorar?, ¿o lo que crean es un problema de narrativa para desacreditar y destruir solamente?

Y es que la lógica es la siguiente: antes de modificar uno de los pilares básicos del diseño institucional democrático, debemos responder una pregunta fundamental y se la hago a los proponentes de este proyecto, me refiero al diputado liberacionista Perico Turqueso, don Gilberth Jiménez.

¿Qué evidencia tiene don Gilberth Jiménez, proponente de esta iniciativa, de que el actual modelo del Tribunal Supremo de Elecciones esté fallando? ¿Será un erudito el señor? Por supuesto que lo es. Pero ¿qué evidencia tiene de que esté fallando? ¿Por qué se requiere meterle mano al Tribunal Supremo de Elecciones?

Don Gilberth, donde sea que esté, que nos esté escuchando, respóndanlos: ¿por qué quiere meterle mano al Tribunal Supremo de Elecciones?

No es una percepción, eso no es válido, no en una consigna política de tomar todos los poderes de la República, como dice el Ministro de Hacienda, no en una desconfianza circunstancial, porque un fallo del Tribunal no haya beneficiado a los grupos que hacen política con religión mezcladas.

¿Dónde están los datos que demuestran las bases de este proyecto? En la exposición de motivos, datos no hay, mentiras sí sobran. Porque las reformas constitucionales, señores y señoras, no se justifican por intuiciones ni por propaganda de tiktokers, se justifican en datos sólidos.

Aquí estuvimos con una reforma muy delicada al artículo 36 de la Constitución para levantar el derecho a no rendir confesión en delitos sexuales contra menores de edad, basada en hechos técnicos, en el margen de impunidad que había en esta clase de delitos en el seno de la familia.

Y aquí estamos ante una institución sólida y ataques y ataques y ataques sin datos por parte de los enemigos de la democracia y la institucionalidad. Y

francamente, la evidencia sigue sin aparecer, ni en la exposición de motivos, ni en el debate que hemos visto.

¿Cuál es el problema? Que se quieren volar a los magistrados, descabezarlos, como lo dije en la Comisión de Nombramientos, y ante doña Yara qué me dijo: es una acusación muy grave. Le di seis datos que le podría dar, siete datos más de cómo este Poder Ejecutivo actual ha atentado contra la existencia y la división de poderes, llamando a marchas para pedir y exigir la renuncia de todos los jefes del Poder Judicial, desfinanciamiento a las instituciones, amenazas directas.

Incluso a una magistrada que los mismos miembros del Partido Pueblo Soberano en la comisión reconocen como proba, capaz, técnica, independiente, le dicen por línea política no la vamos a reelegir, por más buena que sea.

Hay un ataque directo de un poder político contra la independencia de poderes y quien no lo quiera ver no quiere ver los hechos ni la verdad. Y está en su derecho de no querer ver, pero no de imponer una mentira al resto.

Veamos un poco de historia. Después de la Guerra Civil de 1948, en la que lucharon tanto mi abuelo, mi abuelo Pito que está en el cielo, como muchos de los abuelos de ustedes, la Asamblea Nacional Constituyente entendió que la democracia no puede descansar en la buena voluntad de quienes gobiernan. No, señores, había que instituir y consolidar instituciones capaces de resistir incluso a los peores gobiernos.

Por eso, se creó el Tribunal Supremo de Elecciones, no sobre la nada, efectivamente, sobre bases que se venían trabajando desde los años 20, desde la buena gestión de Ricardo Jiménez Oreamuno, con autonomía constitucional, número uno; dos, con fusiones jurisdiccionales; tres, con independencia presupuestaria.

Que por cierto hoy el Tribunal Supremo de Elecciones nos dice que el Gobierno no les está permitiendo financiar un nuevo edificio en Quepos, lo que les obliga a pagar alquileres millonarios. De tener la inversión del inmueble en Quepos que la Municipalidad les donaría recuperarían en diez años la inversión. Bueno, el Poder Ejecutivo les dijo que no y ahora la Municipalidad de Quepos amenaza con quitarles el terreno.

Bueno, estabilidad e independencia presupuestaria y, cuatro, estabilidad en la integración de sus magistraturas.

Y este último dato, la independencia y estabilidad en la integración de magistraturas es no el problema que busca resolver este proyecto, sino lo que busca atacar esta iniciativa: destruir, debilitar y atacar.

No es un privilegio para quienes ocupan el cargo, es una garantía para la ciudadanía. Estos cuatro factores son garantía para la ciudadanía. Que pase el gobierno de la orientación política que sea, de derecha, de izquierda, conservador, liberal, una mezcla populista mentirosa de todos los anteriores, que haya una garantía de jueces independientes.

Y por más de sesenta años ese diseño ha funcionado y eso es lo que ha hecho que Costa Rica sea distinto al resto de países latinoamericanos que han sufrido golpes de Estado: incertezas jurídicas.

¿Perú cuántos presidentes ha tenido en una década? ¿No tiene un tribunal con la independencia que tiene el Supremo de Elecciones? No la tienen. Los resultados están a la vista.

Según también el Democracy Index de The Economist, para ir cerrando la intervención, la primera de esta bella discusión, Costa Rica continúa siendo la única democracia plena de América Latina. A la única democracia plena de América Latina le quieren descabezar a los magistrados electorales. Vaya sorpresa. Tiene una calificación de ocho punto veintinueve sobre diez, ubicándose entre las más sólidas del planeta, al nivel de Nueva Zelanda y de los países nórdicos.

El Freedom House otorgó a Costa Rica —me queda minuto y medio— noventa y un puntos de cien, la puntuación más alta de América Latina. Y el Varieties of Democracy Institute, V-Dem, ubica Costa Rica entre las democracias más consolidadas del continente.

De nuevo pregunto: ¿para qué atacar un modelo que funciona? ¿Para qué hacerlo si no es por intereses, mezquinos o desconocimiento? ¿Se admite el desconocimiento? Ilustremos entonces con más datos. Es decir, el único país cuyo sistema electoral se pretende modificar no es precisamente un sistema en crisis.

Entonces, vuelvo a preguntar, solo para abrir la introducción a lo que discutiremos en próximas sesiones: ¿cuál es el interés de descabezar a las instituciones, de exigir las renunciaciones, de desfinanciarlas?

Desfinancian hoy al Poder Judicial, incluso al Ministerio de Seguridad, al Ministerio de Justicia. Estamos ante la mayor amenaza de delincuencia

organizada en la historia del país, agosto con más muertes, y lo que prometen es recortes para atender la seguridad y recortes para prevenirla, porque el Parque de La Libertad con amenaza de cierre, el Ministerio de Cultura con rebajos en el presupuesto y el Ministerio de Educación, tenemos un viceministro que dice que no le importan tanto los niños que de por sí están cerrando escuelas. Claro, con casi diecinueve mil niños que entran a las aulas en enero y no terminan las lecciones a fin de año.

Con esta crisis de deserción escolar y delincuencia se financian la prevención y la atención de la violencia. Señores, ¿para qué quieren tanto ataque?

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Quedan en el uso de la palabra para de hoy en ocho días, si Dios quiere, la diputada Dobles, Hernández, Murillo y Calderón.

Así que conforme el Reglamento al ser las diecisiete horas, levantamos la sesión del día de hoy.

Muchas gracias.

Que pasen buenas tardes.

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario